

REPUBLICA PERUANA



Palacio del gobierno en la Capital de Lima,

á 10 de Julio - de 1826. - 7.º

AL H. S. Ministro de Estado en el Departam<sup>to</sup> de Trancudag.

Lima Julio 12/26

S. S. M.

Parece copia de la raron que se acom- para a esta nota, al comand.º gen.º de milicia, para que tenga presente a los individuos que en ella constan, en el arreglo al Eje. Consultando el ahorro de este gasto, en circunstan- cias que es necesario economizar todo el que puede ser posible; deca S. E. el Libertador sean destinados con proporcion á su aptitud, y á merced de S. E. el Consejo de gobierno.

Tengo el honor de decirlo á V. de orden de S. E. el Libertador para los fines convenientes.

Dios que. á V.

S. M.

José Mercedes Carraneda



O. L. 452-141 MH-06152  
CA3. 58  
DOC. 142  
FOL. 1

Le pasó en su honor en 17/

REPÚBLICA PERUANA



Estado del Gobierno en la Capital de Lima,  
a 10 de Julio de 1821.

Al Sr. D. J. de la Cruz, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Lima, 10 de Julio de 1821.

Yo, el Sr. D. J. de la Cruz, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, tengo el honor de dirigirme a V. S. para que se sirva acordar lo que a V. S. parezca conveniente en el punto que se trata.

El Sr. D. J. de la Cruz, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, me ha comunicado que V. S. se ha acordado que se sirva acordar lo que a V. S. parezca conveniente en el punto que se trata. En consecuencia, me dirijo a V. S. para que se sirva acordar lo que a V. S. parezca conveniente en el punto que se trata.

*[Handwritten signature]*



C. X. FEB-141

*[Large handwritten signature or stamp at the bottom left of the page.]*